

HECHO ESENCIAL
Santander S.A. Sociedad Securitizadora

Santiago, 19 de julio de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago

De nuestra consideración:

De conformidad con los Artículos 9º y 10º inciso 2º de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, comunico a Ud., en carácter de hecho esencial, la siguiente información relativa a Santander S.A. Sociedad Securitizadora (“Santander Securitizadora”):

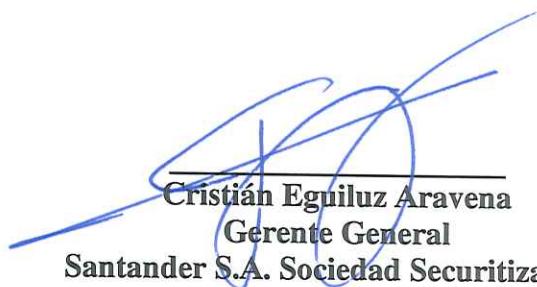
Mediante escrituras públicas suscritas con fecha 18 de julio de 2018, Santander Securitizadora vendió, cedió y transfirió al Fondo de Inversión WEG-2, por quien actúa WEG Administradora General de Fondos S.A., 124 (ciento veinticuatro) contratos de arrendamiento con promesa de compraventa y sus respectivas viviendas, que conforman parte del activo subyacente del denominado “*Patrimonio Separado número Dos*” de Santander Securitizadora, que consta del contrato de emisión de fecha 15 de noviembre de 1999, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Pinto Peralta, y sus modificaciones, en un precio de \$ 1.625.926.519 pesos). La Cesión de otros 10 (diez) contratos de arrendamiento con promesa de compraventa faltantes (parte de dicho patrimonio) y sus respectivas viviendas serán objeto de similar contrato a ser suscrito en o antes del día 27 de julio de 2018, a un precio de \$143.048.016 pesos, completando con ello la cesión de la totalidad de los contactos de arrendamiento y sus respectivas viviendas que forman parte del Patrimonio Separado N° 2.

La referida cesión fue autorizada mediante Junta de Tenedores de Títulos de Deuda de las Series A, B, C, D y E (Subordinada) de Santander Securitizadora, celebrada con fecha 26 de enero de 2018.

Esta operación no tiene un efecto en los estados financieros de Santander Securitizadora.

El producto de la cesión se destinará en su totalidad al rescate anticipado y por sorteo de los títulos de deuda securitzados de las Series A y B correspondientes al Patrimonio Separado N° 2, en los términos del contrato de emisión antes señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Cristián Eguiluz Aravena
Gerente General
Santander S.A. Sociedad Securizadora

C.C.: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Representante de los Tenedores de Bonos Securitzados.